



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 365-2020-MPP/A

Puno, 30 de octubre de 2020.

VISTO: Informe N° 349-2020/MPP/GDHPC/SGPECD, la disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, es el sentir de toda la población de Puno y de nuestra Municipalidad Provincial de Puno, en el contexto de la pandemia producida por el Coronavirus COVID-19, expresar nuestros sentimientos de pesar, gratitud, respeto y de admiración para tan distinguida personalidad puneña, Don Francisco Pacoricona Villasante, para lo cual, es oportuno expedir un merecido homenaje y reconocimiento institucional;

En mérito a lo expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL a Don **FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE**, en mérito a su destacada labor profesional, por su espíritu de entrega a la provincia de Puno y por su notable desempeño en beneficio de la población, siendo en la actualidad una pérdida irreparable para sus familiares, allegados y población de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

[Firma]
Abog. Martín Ticóna Maquora
ALCALDE